

CHACRAS DE CORIA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 19405/2025/2024**, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir **UN (01)** cargo, en condición de **Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **CÁLCULO ESTADÍSTICO Y BIOMETRÍA** del Departamento de BIOMATEMÁTICA Y FISICOQUÍMICA, para el dictado de los Espacios Curriculares: **INFORMÁTICA APLICADA** de la Carrera de Ingeniería Agronómica, **BIOESTADÍSTICA** y **APLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, **ESTADÍSTICA APLICADA** y **CONTROL DE CALIDAD** de la Carrera de Licenciatura en Bromatología y **ESTADÍSTICA BÁSICA** y **HERRAMIENTAS BÁSICAS DE INFORMÁTICA** de la Carrera de Bromatología y, en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ord.N° 26/17-CS., y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Dpto. de Biomatemática y Físicoquímica, Lic. Alicia Beatriz BEVAQUA, ha cumplimentado con el aval del Consejo Departamental, lo establecido por el artículo 6° de la Ord. N° 26/17-CS., Inc. a), b), c) y e), del Reglamento de Concursos para la Designación de Docentes Auxiliares Efectivos.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 23 de octubre de 2025, resolvió aprobar el trámite y la convocatoria a concurso según lo establecido en la reglamentación vigente.

Que, en la misma sesión, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias ratificó la integración de la Comisión Asesora propuesta.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo dispone la convocatoria del concurso mencionado, de acuerdo con lo establecido en el art. 5° de la Ord. N° 26/17-CS.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNCUYO**, para la provisión de **UN (01)** cargo, en condición de **Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **CÁLCULO ESTADÍSTICO Y BIOMETRÍA** del Departamento de BIOMATEMÁTICA Y FISICOQUÍMICA, para el dictado de los Espacios Curriculares: **INFORMÁTICA APLICADA** de la Carrera de Ingeniería Agronómica, **BIOESTADÍSTICA** y **APLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, **ESTADÍSTICA APLICADA** y **CONTROL DE CALIDAD** de la Carrera de Licenciatura en Bromatología y **ESTADÍSTICA BÁSICA** y **HERRAMIENTAS**

///...



///...

BÁSICAS DE INFORMÁTICA de la Carrera de Bromatología y, en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ord. N°26/17-CS., por el término de **DIEZ (10) días hábiles, del 03 al 18 de febrero de 2026, inclusive, y fijar el período de inscripción de los aspirantes, por un lapso total de VEINTE (20) días corridos, desde el 19 de febrero y hasta el 10 de marzo de 2026 inclusive, a las 12:00 hs,** a través de formulario online, según lo establecido en la [O CS 26 2017](#), que será publicado oportunamente en la página web de esta Casa de Estudios, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 2º.- El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica, según lo previsto en la [O CS 26 2020](#) sobre Notificación electrónica.

ARTÍCULO 3º.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

Requisitos de formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Requisitos de formación: Art. 6º. Inc. b) y c) y Art. 29 – Ord. N° 26/2017-CS.

Título de grado Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, Licenciado en Bromatología o título de grado afín a los espacios curriculares dictados en la Cátedra.

Antecedentes Acreditados:

- Experiencia en docencia universitaria en la disciplina, no inferior a 5 años y haber dictado cursos a nivel de grado.
- Acreditar formación avanzada en planillas electrónicas y en software estadístico.
- Formación en docencia (cursos o talleres de actualización, etc.).
- Participación en proyectos de investigación y/o extensión en la disciplina.

Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:

- Colaborar con el Profesor Titular en la planificación y coordinación de las actividades docentes de grado para los espacios curriculares objeto del llamado.
- Dictar y Conducir clases teóricas y prácticas.
- Colaborar con el Prof. Titular en la planificación de abordajes didácticos en el marco del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje vigente para los espacios curriculares objeto del llamado.
- Prestar colaboración con otros espacios curriculares que lo requieran.
- Participar en proyectos de investigación que se desarrollan en la Cátedra.
- Participación en actividades de extensión y desarrollo tecnológico.
- Colaborar en la gestión institucional.

• **Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación:**

- Cumplimiento horario de **40 horas semanales**, según Arts. 1º y 2º-Ord. N°505/09-CD.

ARTÍCULO 4º.- Teniendo en cuenta la nota 180198 / 2025, contenida en el Trámite 34974/2025 sobre Solicitud de precisiones respecto a la elección del programa utilizado para el sorteo de

///...





///...

temas en los procesos de concursos efectivos de la categoría Profesor, remitida por Secretaría Académica de Rectorado, en la que se sugiere que el espacio curricular seleccionado sea aquel en el que mayor dedicación horaria tendrá el docente que resultase ganador del concurso, se selecciona el Espacio Curricular ***Estadística y Diseño Experimental***.

A continuación, se detallan los objetivos y contenidos mínimos del espacio curricular correspondientes al respectivo Plan de Estudio:

INGENIERÍA AGRONÓMICA-Ord. N°13/2005 -C.S.

Objetivos (Logros):

- Captar objetivamente datos, en base a planificaciones claras y explícitamente formuladas, de modo que le permita contar con la mejor información básica para resolver el problema considerado.
- Organizar y sintetizar conjuntos de datos, referidos a problemas de interés, sin pérdida de la información esencial en ellos contenida.
- Elegir, con fundamento, las herramientas estadísticas apropiadas para extraer la información necesaria a los efectos de tomar buenas decisiones en un marco de incertidumbre.
- Evaluar conclusiones, referidas tanto a resultados de investigaciones propias como ajenas, elaboradas a partir de la aplicación de los procedimientos estadísticos de uso frecuente en el tratamiento de la información de carácter científico.
- Valorar a la experimentación científica como medio para validar hipótesis que conduzcan a la innovación en el campo agronómico.
- Establecer una vinculación con los docentes de la asignatura, de manera que el sistema educativo se retroalimente y, en el futuro, el alumno o ya profesional se interese en participar en otras actividades en el ámbito de la Cátedra.

Contenidos Mínimos (Descriptores):

- Valorar a la experimentación científica como medio para validar hipótesis que conduzcan a la innovación en el campo agronómico.
- Establecer una vinculación con los docentes de la asignatura, de manera que el sistema educativo se retroalimente y, en el futuro, el alumno o ya profesional se interese en participar en otras actividades en el ámbito de la Cátedra.

ARTÍCULO 5°.- La **COMISIÓN ASESORA** estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- M. Sc. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA (DBF-FCA-UNCUYO)
- Dra. María Claudia MORELLI (DBF-FCA-UNCUYO)
- M. Sc. Ing. Agr. Patricia Lilian WINTER (DEPAR-FCA-UNCUYO)

///...



///...

MIEMBROS SUPLENTE

- Mgter. Ing. Agr. Marcelo Eduardo ALBERTO (DBF-FCA- UNCUYO)
- Mgter. Prof. Carlos Rubén BAGETA (DBF-FCA- UNCUYO)
- Dra. María Dolores LETTELIER (DEPAR-FCA-UNCUYO)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes Auxiliares Efectivos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 315

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO